



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE COMERCIO
TESORERIA MUNICIPAL
CEDULA DE EMPADRONAMIENTO

FOLIO NO.

2833-01-26

RAZON SOCIAL O NOMBRE :		CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL :		REYES MORENO DAYANNA MIROSHLAWA	
RFC:	CCO8605231N4	REGIMEN TRIBUTARIO :	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE :		MINISUPER	
DOMICILIO :	AV. DIECISIETE		NUMERO : 967
ENTRE CALLES :	J.B. LOBOS Y CAMPERO		
COLONIA :	AGUSTIN ACOSTA LAGUNES	LOCALIDAD :	VERACRUZ
FECHA DE EXPEDICION :		CODIGO POSTAL :	91727
VIERNES, 24 DE ABRIL DEL 2026		FECHA REIMPRESION :	martes, 05 de mayo de 2026

LA AUTORIDAD FISCAL



C.P. MANUEL ALEJANDRO SERRANO TRINIDAD
TESORERO MUNICIPAL

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE Y TENDRA VALIDEZ MIENTRAS LAS CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO, GIRO COMERCIAL, Y ENTORNO URBANO SE MANTENGAN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD JURIDICA ESTABLECIDA. ESTE DOCUMENTO NO ES LA ANUENCIA MUNICIPAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL REGLAMENTO SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTICULO 202 DEL CODIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ. ESTE PERMISO NO CONFIERE SU USO EN LA VIA PUBLICA, NI LA EXTENSION DEL HORARIO AUTORIZADO. ESTA CEDULA DEBERA PERMANECER EN LUGAR VISIBLE.



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

2026 - 2029

LICENCIA MUNICIPAL

Que se otorga al establecimiento comercial denominado
CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

Folio: 611 -02-26

RFC: CCO8605231N4

Con ubicación en

AVENIDA DIECISIETE NO. 967 COL. AGUSTIN ACOSTA LAGUNES

Dedicado al giro de:
MINISUPER

Propietario y/o Representante legal:
REYES MORENO DAYANNA MIROSHLAWA

A U T O R I Z A

H. Veracruz, Ver. a lunes, 04 de mayo de 2026

TESORERO MUNICIPAL

C.P. MANUEL ALEJANDRO SERRANO TRINIDAD
REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PROPIETARIO DE LA LICENCIA

DIRECTOR DE COMERCIO

LIC. JUAN HERNANDEZ ISLAS

REYES MORENO DAYANNA

MIROSHLAWA



ESTA LICENCIA ES EXCLUSIVA PARA ESTE NEGOCIO, SERÁ INTRANSFERIBLE Y TENDRÁ VALIDEZ ÚNICAMENTE MIENTRÁS LAS CONDICIONES DEL LOCAL, GIRO Y ENTORNO URBANO SE MANTENGAN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES (ARTÍCULOS 400 Y 202 DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ)

"ESTA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER EN LUGAR VISIBLE"